

Resolución Directoral

Chancay, 21 de Octubre del 2021

VISTO:

Vista la Resolución Directoral N.º 212-2020-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 28 de octubre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, tienen como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales que permitan el trabajo en un entorno laboral seguro para todas las trabajadoras y trabajadores en el Perú. Para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, el numeral IX del Título Preliminar de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria, señala que los trabajadores tienen derecho a que el Estado y los empleadores aseguren condiciones de trabajo dignas que les garanticen un estado de vida saludable, física, mental y socialmente, en forma continua;

Que, el artículo 29º Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud, establece "Los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora. Los empleadores que cuenten con sindicatos mayoritarios incorporan un miembro del respectivo sindicato en calidad de observador";

Que, el artículo 48º del Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, señala "El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre el personal de dirección y confianza";

Que, mediante Resolución Directoral N.º 212-2020-DIRESA LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 28 de octubre de 2020, se proroga temporalmente las funciones de los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, mediante Decreto Legislativo 1499, se establecen diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/las trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la misma que en su art. 19º consigna en su artículo 9º.- Prórroga temporal de la vigencia del mandato de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y del/de la Supervisora de Seguridad en el Trabajo;

Que, si durante la Emergencia Sanitaria no resulta posible la organización del proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mandato vigente de los representantes de los Trabajadores que son parte del Comité de Seguridad o del/de la Supervisor/a de Seguridad y salud en el Trabajo se prorroga automáticamente hasta el término de la Emergencia Sanitaria;

Que, mediante D.S. N.º 025-2021-SA, se prorroga el estado de emergencia sanitaria por el lapso de 180 días, a partir del 03 de setiembre de 2021;

Que, dado lo expuesto, es necesario actualizar la conformación del **COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", en el extremo de los representantes del empleador, y prorrogar temporalmente las funciones de sus integrantes, en atención a lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 025-2021-SA, Resolución Directoral N.º 212-2020-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 28 de octubre de 2020, y por las razones antes citadas, las cuales forman parte de la presente resolución;

Estando a lo visado por la Oficina de Administración, y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7º y 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N.º 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N.º 382-2021-GRL-GRDS LIMA-DG.;



.... VIENEN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el extremo de los representantes del empleador, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", dentro del marco del Decreto Supremo N.º 025-2021-SA, la cual quedará conformada de la siguiente manera

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR

• Dr. REYNALDO GIOVANNI ESTELA RAMÍREZ Jefe del Departamento de Patología Clínica y anatomía patológica	MIEMBRO TITULAR
• Lic. MARITZA ZULEMA RODRIGUEZ RAMIREZ Jefe del Departamento de Enfermería	MIEMBRO TITULAR
• Lic. LUZ ARACELLY ATOCHE QUINO Jefe del Servicio de Obstetricas	MIEMBRO TITULAR
• Ing. RICARDO SALZAR VALDEOS Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento	MIEMBRO TITULAR
• Dra. MAGALI MILAGROS CHUN HOYOS Jefe de la Unidad de Epidemiología y salud Ambiental	MIEMBRO TITULAR
• Lic. Adm. GERMAN MEDRANO VALVERDE Jefe de la Unidad de Personal	MIEMBRO TITULAR
• Lic. LUCY ELIZABETH ECHAJAYA ONAERAN Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	MIEMBRO SUPLENTE
• Dr. LINDON GUSTAVO TRUJILLO SOTO Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Criticos	MIEMBRO SUPLENTE
• Lic. ANA MARIA PASACHE FANO Jefe del Departamento de Apoyo y Tratamiento	MIEMBRO SUPLENTE
• Dr. CARLOS EDUARDO SALVADOR HERRERA AGUILAR Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia	MIEMBRO SUPLENTE
• Dr. JOSE ANTONIO DEZA RUIZ Jefe del Departamento de Medicina	MIEMBRO SUPLENTE
• Lic. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA Encargada de la Unidad de Gestión de la Calidad	MIEMBRO SUPLENTE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

• HENRY JAIME CHUMBES BRUNO	MIEMBRO TITULAR
• DIANA GISELL MOYA ROJAS	MIEMBRO TITULAR
• MAGALY MIRELLA HUAMÁN ROSALES	MIEMBRO TITULAR
• YVONNE MEDALIT ASCASIBAR ANDRADE	MIEMBRO TITULAR
• LUIS FERNANDO MALACA GARAY	MIEMBRO TITULAR
• CARLA LILIANA BAZALAR PORTOCARRERO	MIEMBRO TITULAR
• KAROLL VANESSA MAYCA ZEGARRA	MIEMBRO SUPLENTE
• GINA LINETTE TARAZONA GUERRERO	MIEMBRO SUPLENTE
• MARITA SILVIA PAREDES CALDERÓN	MIEMBRO SUPLENTE
• MARIO RICARDO BAZALAR LA ROSA	MIEMBRO SUPLENTE
• JULIO ANGEL BARRIENTOS FLORES	MIEMBRO SUPLENTE
• RUBÍ JULISA MELÉNDEZ VILLAREAL	MIEMBRO SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- PRORROGAR temporalmente las funciones de los integrantes del Comité der Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", citados en el artículo primero de la presente Resolución Directoral , dentro del marco del Decreto Supremo N.º 025-2021-SA,.

ARTICULO TERCERO.- Que, los representantes titulares y suplentes de los trabajadores citados en el artículo primero de la presente resolución, desempeñaran dicha función hasta el término de la emergencia sanitaria dispuesta mediante Decreto Supremo N.º 025-2021-SA.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Directoral N.º 212-2020-DIRESA-L-HCH-SBS-DE, de fecha 28 de octubre de 2020

VAN.....

.... VIENEN



ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, al Área de Control y Archivo de la Dirección Ejecutiva, elabore la documentación pertinente, y notifique el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



 GOBIERNO REGIONAL LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"

M.C. Eduardo Paredes Ayala
C.M.P. 27445 RNE 19120
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Personal
- () Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- () Asesoría Legal
- () Archivo